

GREATER LOWELL TECHNICAL HIGH SCHOOL



POLÍTICAS SOBRE LESIONES EN LA CABEZA Y CONMOCIONES EN ACTIVIDADES ATLÉTICAS EXTRACURRICULARES 2026-2027



Aprobado por el
Comité de Greater Lowell Technical School
Mayo 21, 2026

Prefacio	1
Introducción a las políticas escolares sobre lesiones en la cabeza y conmociones en actividades atléticas extracurriculares	3
Sección 1: Responsables de la implementación de la política escolar y declaración de procedimientos	4
Sección 2: Requisito de entrenamiento anual	5
Sección 3: Documentación del examen físico	6
Sección 4: Sumisión y revisión de formularios de lesiones en la cabeza previos a la participación	7
Sección 5: Formularios de participación previos de examen médico / enfermería	9
Sección 6: Revisión de reportes de examen médico / enfermería de lesiones en la cabeza durante la temporada	10
Sección 7: Procedimiento para reportar lesiones en la cabeza a la enfermera escolar y /o al entrenador de atletismo certificado	11
Sección 8: Remoción de atletas del juego y evaluación médica	12
Sección 9: Autorización médica para regresar al juego	13
Sección 10: Desarrollo e implementación del plan de reingreso gradual posterior a la conmoción	15
Sección 11: Información, Formularios y Materiales para padres y atletas	17
11a) Requisito de entrenamiento anual	17
11b) Notificación a los padres cuando un atleta ha sido removido de un juego bajo sospecha de concusión	17
11c) Obtener el visto bueno médico para regresar al juego, así como a actividades académicas después de una concusión diagnosticada	17
11d) Llenado del formulario previo a la participación	18
11e) Llenado del reporte de lesión en la cabeza	18

Página

Sección 12: Inclusión de la política de lesiones en la cabeza en el manual estudiantil y para padres	19
--	----

Sección 13: Comunicación con padres con escaso dominio del idioma inglés.....	20
Sección 14: Divulgación de formularios y conclusión de entrenamiento entre los padres.....	21
Sección 15: Compartir información de salud relacionada con las concusiones.....	22
Sección 16 A y B: Requisitos para que los entrenadores, entrenadores de atletismo, directores técnicos y voluntarios - A) enseñen estrategias para minimizar lesiones en la cabeza al practicar un deporte y que B) prohíban el juego peligroso.....	23
Sección 17: Penalización	24
Apéndice I – Formulario de reporte de concusión o de lesión en la cabeza previo a la participación en actividades extracurriculares	25
Apéndice II – Reporte de lesión en la cabeza durante temporada deportiva	26
Apéndice III – Formulario de autorización médica posterior a lesiones en la cabeza relacionadas con el deporte	27
Apéndice IV- Regulaciones de lesiones en la cabeza relacionadas con los deportes: Preguntas frecuentes	28

PREFACIO

Una encuesta entre alumnos de enseñanza media demostró que un 18% reportan padecer de síntomas asociados con una conmoción cerebral después de un golpe en la cabeza ocurrido durante una sesión extracurricular de atletismo, anualmente¹. Dado que hay aproximadamente 200,000 estudiantes en Massachusetts participando en atletismo (MIAA), se estima que hay 36,000 estudiantes atletas que posiblemente experimentan una concusión anualmente. Un creciente número de publicaciones científicas demuestra los riesgos de las concusiones, tanto a corto como a largo plazo. Permitir que un estudiante atleta regrese al juego bajo sospecha de concusión o bien a sabiendas de una lesión de ese tipo coloca a dicho estudiante en una situación de riesgo ante posibles consecuencias en detrimento de su salud a largo plazo, incluyendo la posibilidad de muerte. El riesgo de lesión sustancial es particularmente alto si el atleta sufre una conmoción cerebral posterior antes de recuperarse totalmente de una lesión anterior. Esto puede conducir a una recuperación prolongada, o incluso a una hinchazón cerebral severa (síndrome del segundo impacto) con consecuencias devastadoras e incluso fatales.

En 2010, el Departamento de salud pública de Massachusetts (MDPH) publicó el nuevo Reglamento 105 CMR 201.000 Traumatismos y conmociones en la cabeza durante actividades deportivas extraescolares, estipulado por el Capítulo 166 de las leyes de 2010, un estatuto relativo a normas de seguridad para los atletas de la escuela. Este Reglamento requiere que todas las escuelas de enseñanza media (grados 6 hasta la graduación de secundaria) y las escuelas que no son públicas pero que son miembros de la Asociación de atletismo intercolegiado de Massachusetts (MIAA) tener políticas y procedimientos relativos a la prevención y manejo de lesiones en la cabeza relacionadas con el deporte. La sección en la normativa sobre las políticas de la escuela (105 CMR 201.006) afirma que estas políticas serán desarrolladas antes del 1 de enero de 2012² y serán revisadas "según sea necesario, pero por lo menos cada dos años". Además, el Reglamento describe las 17 áreas que, como mínimo, las políticas de la escuela deben abordar. Este documento está organizado en 17 secciones para proporcionar orientación en cada una de las áreas identificadas en el Reglamento. Cada sección cita la subsección pertinente del Reglamento, proporciona comentarios aclaratorios e incluye muestras de políticas. El MDPH intentó incluir flexibilidad en la medida de lo posible a fin de permitir a las escuelas incorporar las políticas y enfoques sobre lesión ya existentes a fin de simplificar su implementación. Hemos intentado destacar estas áreas de flexibilidad en todo el documento, incluyendo varios enfoques que satisfagan el requisito. Hemos intentado destacar estas áreas de flexibilidad en todo el documento, incluyendo varios enfoques que satisfagan el requisito.

Estas normas y las políticas escolares resultantes están diseñadas para evitar conmociones y minimizar las consecuencias a la salud en caso de producirse una conmoción cerebral. Los reglamentos también hacen hincapié en un enfoque de equipo que reúna a todos aquellos actores responsables en la comunidad escolar de la seguridad de los atletas estudiantes para que entiendan los riesgos de las conmociones y para que éstos puedan responder adecuadamente. Se alienta a las escuelas y los distritos escolares a utilizar el presente

¹ Youth Health Survey, 2009, Massachusetts Department of Public Health.

² In a Frequently Asked Questions document posted on the DPH website, DPH has indicated that schools should confirm that they have interim policies in place as of January 1, 2012 and then may finalize their policies by March 1, 2012 and confirm to the Department that they have done so.

documento, así como las políticas modelo que muchas escuelas en todo el estado ya comparten actualmente como un punto de partida a fin de desarrollar sus propias políticas escolares que se ajusten a las circunstancias locales y reflejen las características únicas de cada distrito. Cada distrito escolar o escuela privada es responsable de desarrollar políticas que sean coherentes con las normas y que incluyan toda la información requerida.

El MPDH espera con interés trabajar con escuelas, distritos escolares y otras entidades clave para aplicar estas normas a fin de promover la salud y la seguridad de nuestros deportistas de estudiante.

INTRODUCCIÓN A LAS POLÍTICAS ESCOLARES SOBRE LESIONES EN LA CABEZA Y CONMOCIONES EN ACTIVIDADES ATLÉTICAS EXTRACURRICULARES

Greater Lowell Technical High School busca evitar concusiones, así como asegurar un regreso seguro a las actividades para todos los alumnos, especialmente después de sufrir una herida, particularmente una lesión en la cabeza. A efecto de manejar tales lesiones de manera consistente y efectiva, el Departamento de atletismo se ciñe a los siguientes procedimientos que han sido desarrollados para asegurar los atletas víctimas de concusión sean identificados, tratados y referidos apropiadamente a fin de que reciban el cuidado médico posterior a la lesión durante el día escolar, lo que incluye asistencia académica a fin de que los mismo se recuperen totalmente antes de regresar a cualquier actividad atlética.

SECCIÓN 1: RESPONSABLES DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA ESCOLAR Y DECLARACIÓN DE PROCEDIMIENTOS

Regulación:

105 CMR 201.006 (A)(1): Designación, por parte del superintendente o Director, líder principal de la escuela, de la persona responsable de la aplicación de estas políticas y protocolos, el Director deportivo o demás personal de la escuela con autoridad administrativa;

Política de la Persona Responsable

El Distrito Greater Lowell Regional Vocational Technical School ha designado a su Director deportivo para supervisar la aplicación de políticas y protocolos que rigen la prevención y gestión de lesiones en la cabeza relacionadas con los deportes. Además, el Director deportivo será responsable de:

- (1) Apoyar y aplicar los protocolos, documentación, capacitación requerida y generación de informes.
- (2) Asegurar que toda la documentación pertinente se encuentre al día.
- (3) Revisar, actualizar e implementar esta política cada dos años, incluyendo sus actualizaciones de capacitación anual y el manual del estudiante.

SECCIÓN 2: REQUISITO DE ENTRENAMIENTO ANUAL

Regulación:

105 CMR 201.006(A)(2): Formación anual de las personas especificadas en 105 CMR 201.007 en la prevención y el reconocimiento de lesiones en la cabeza relacionadas con el deporte y riesgos asociados para la salud incluyendo síndrome de segundo impacto, utilizando materiales y documentación de capacitación aprobados por el departamento o por el programa.

Política de requisito de entrenamiento

- ❖ El Estado de Massachusetts requiere entrenamiento anual de seguridad sobre concusiones relacionadas con el deporte, lo que incluye síndrome de Segundo impacto, para entrenadores, entrenadores atléticos certificados, entrenadores, voluntarios, enfermeras escolares, médicos de equipo y directores atléticos, bien sean éstos empleados por una escuela o distrito escolar o bien funjan como voluntarios, padres o tutores legales de un niño que participa en una actividad extracurricular atlética y/o un estudiante que participa en una actividad extracurricular atlética. En Greater Lowell Technical High School, el personal de la escuela debe completar formación gratuita, en línea (bien sea impartida por la Federación Nacional de Secundarias o por la *CDC's Heads Up Concussion*). Estudiante atletas y sus padres, deben completar uno de los entrenamientos en línea aprobados y presentar un certificado de finalización ante el director deportivo para cumplir con este requisito de participación. Alternativamente, los padres pueden revisar material escrito aprobado DPH (proporcionado por el departamento de atletismo) al firmar un formulario de verificación en el que haga constar que ha leído y entendido estos materiales.



SECCIÓN 3: DOCUMENTACIÓN DEL EXAMEN FÍSICO

Regulación:

105 CMR 201.006(A)(3): La documentación del examen físico previo a la participación de los alumnos en actividades deportivas extraescolares de manera anual, consistente con 105 CMR 200.100(B)(3) y la información de los estudiantes participando en varias temporadas de deportes que satisface la documentación de un examen físico cada año;

Política de Examen Físico

- ❖ Cada atleta estudiante debe contar con un examen físico anual, i.e. 13 meses a partir del último examen físico de dicho estudiante (para permitir la cobertura del seguro del examen). Ningún atleta estudiante que carezca de un examen físico actualizado en el archivo de la enfermería, antes de que tengan lugar las pruebas / prácticas, será elegible para participar hasta que el estudiante entregue dicho documento. Si caducase el examen físico del estudiante durante la temporada de deportes, tal documento deberá actualizarse antes de permitir al alumno seguir participando en la temporada de en cuestión. Todo examen físico deberá ser entregado a la enfermera escolar o al entrenador atlético, no al entrenador deportivo.

SECCIÓN 4: SUMISIÓN Y REVISIÓN DE FORMULARIOS DE LESIONES EN LA CABEZA PREVIOS A LA PARTICIPACIÓN

Regulaciones:

105 CMR 201.006(A)(4): Procedimiento de la escuela para obtener y asegurar el examen, antes de cada temporada deportiva, de la información actualizada sobre el historial de lesiones en la cabeza y concusiones de un atleta a través de ya sea el Formulario de reporte de lesiones en la cabeza o concusiones para participar en actividades extra curriculares o bien de un documento escolar equivalente.

Política del envío y revisión de formularios de historial de concusión

- ❖ La ley de concusiones de Massachusetts requiere que un atleta y sus padres informen a sus entrenadores sobre lesiones en la cabeza previas al comienzo de cada temporada deportiva. Esta notificación se realiza a través del formulario de **reporte de lesiones en la cabeza lesión/conmoción previa a la participación** (véase el Apéndice I) y debe ser completado por los padres o tutores del estudiante y el estudiante mismo. Debe ser remitido al Director Atlético de Greater Lowell Technical High School, **de manera previa al comienzo de cada temporada deportiva en la que el alumno pretenda participar como parte de una actividad extracurricular atlética.** Tal formulario provee un historial comprensivo con información actualizada relativa al historial de concusiones. Este formulario está diseñado para asegurar que se preste atención particular a fin de identificar a aquellos atletas que cuentan con un historial de lesiones medulares o cerebrales. Por ejemplo, formula preguntas tales como:
- ❖ ¿Nunca ha experimentado el alumno una lesión traumática en la cabeza (un golpe en la cabeza)? (En caso afirmativo, ¿cuándo?)
- ❖ ¿El estudiante nunca recibido atención médica por una lesión en la cabeza? (En caso afirmativo, ¿cuándo?)
- ❖ ¿Fue el alumno diagnosticado con una conmoción cerebral? (En caso afirmativo, ¿cuándo?)
- ❖ Duración de los síntomas de la conmoción más reciente.

El estudiante no puede participar en las actividades deportivas extraescolares hasta la que el formulario previo a la participación sea completado y firmado por el padre / tutor y por el estudiante mismo y entregado a la escuela antes del inicio de cada temporada deportiva.

- ❖ *Formulario previo a la participación de Historial de concusiones múltiples:* La decisión de permitir que un estudiante que informó contar con un historial de concusiones múltiples en su formulario previo a la participación debe tomarse sólo después de consultar con el médico o proveedor de atención a la salud del alumno; el especialista en medicina deportiva o en concusiones, si procede; el neuropsicólogo, si procede, el personal deportivo escolar adecuado y el padre del alumno. La evidencia actual indica que los jóvenes que han sufrido una o más conmociones tienen más probabilidades de sufrir una lesión posterior. Las opciones pueden incluir la conmutación de posiciones, limitar el contacto durante

las prácticas o bien cambiar de deporte totalmente para minimizar el riesgo de una nueva lesión. La prioridad de Greater Lowell Technical High School siempre será proteger la salud y la integridad física de los estudiantes, así como evitar consecuencias a largo plazo que pueden producirse a partir de conmociones repetidas.

- ❖ *Recopilación y distribución de formularios previos a la participación:* Greater Lowell Technical High School ofrece estos formularios electrónicamente en el sitio Web de la escuela en bajo la pestaña de Atléticos en www.gltech.org. Usted también encontrará copias impresas de tales formularios en la Oficina del Departamento de Atletismo y en la Enfermería de la escuela.
- ❖ El estudiante o el padre del mismo pueden remitir el formulario previo a la participación (debidamente llenado y firmado) vía fax o por correo al Departamento de Atletismo o la Enfermería de Greater Lowell Technical High School. Además, durante los meses de julio y agosto, la coordinación entre el Departamento de Atletismo y la Enfermería de la escuela es especialmente importante cuando la enfermera escolar no se encuentre disponible. Los formularios previos a la participación deben ser entregados al Director Deportivo, quien se pondrá entonces en contacto con la enfermera de la escuela al comienzo del año escolar.

SECCIÓN 5: FORMULARIOS DE EXAMEN MÉDICO / ENFERMERÍA PREVIOS A LA PARTICIPACIÓN

Regulación:

105 CMR 201.006 (A)(5): Procedimiento de revisión por parte de un médico o de la enfermería de todas las formas previas a la participación que indiquen un historial de traumatismo craneal

Política de Revisión de Formularios Previos a la Participación

Al comienzo de cada temporada deportiva, el Director Deportivo revisará todos los formularios previos a la participación y enviará a la enfermera escolar aquellos formularios que indiquen una historia de lesiones en la cabeza. La enfermera escolar será responsable de:

- revisar o hacer revisar tales formularios por parte del médico escolar.
- abordar las preguntas formuladas por el Director Deportivo.
- comunicarse con el entrenador y entrenador deportivo en cuanto al historial de conmociones del estudiante y discutir sus preocupaciones.
- dar seguimiento al caso con los padres y estudiantes según sea necesario antes de la participación de los alumnos en actividades deportivas extraescolares.

SECCIÓN 6: REVISIÓN DE REPORTES DE EXAMEN MÉDICO/ENFERMERÍA DE LESIONES EN LA CABEZA DURANTE LA TEMPORADA

Regulación:

105CMR 201.006(A)(6): Procedimiento escolar para obtener y garantizar la oportuna revisión médica o de enfermería de un formulario de una lesión en la cabeza del Departamento durante una temporada deportiva forma.

Política de Revisión Médica y de la Enfermería

- ❖ Los siguientes procedimientos serán observados cuando un atleta reciba una herida en la cabeza:
 - El atleta será removido del juego o la práctica.
 - El entrenador Atlético certificado llevará a cabo una evaluación estandarizada de concusión para completar el **"Formulario de Lesión en la Cabeza Lesión Durante Temporada Deportiva"** (Véase Apéndice II).
 - Si el entrenador Atlético certificado no está disponible, el entrenador completará el **"Formulario de Lesión en la Cabeza Lesión Durante Temporada Deportiva"**
- ❖ El entrenador/entrenador Atlético certificado dará el **"Formulario de Lesión en la Cabeza Lesión Durante Temporada Deportiva"** al Director de Atletismo.
- ❖ El Director de atletismo notificará a la enfermera de la escuela y al médico de la misma (si procede), quienes a su vez revisarán el formulario de informe de lesiones en la cabeza.
- ❖ La enfermera de la escuela se pondrá en contacto con los maestros del atleta y con su Consejero escolar.

SECCIÓN 7: PROCEDIMIENTO PARA REPORTAR LESIONES EN LA CABEZA A LA ENFERMERA ESCOLAR Y /o AL ENTRENADOR DE ATLETISMO CERTIFICADO

Regulación:

105 CMR 201.006(A)(7): Procedimiento para informar sobre lesiones en la cabeza o sobre sospechosa de conmociones sufridas durante actividades deportivas extraescolares a la enfermera de la escuela y al entrenador deportivo certificado, si éste último es parte del personal escolar.

Política para reportar una lesión en la cabeza

Los entrenadores informarán de toda lesión en la cabeza al entrenador Atlético Certificado tan pronto como sea posible para llevar a cabo la evaluación médica pertinente, así como para asegurar la gestión y coordinación subsecuentes de las instrucciones y cuidado en casa. Antes del siguiente día escolar, el entrenador de atletismo notificará a la enfermera escolar de la lesión en cuestión, de manera que ésta pueda dar el seguimiento adecuado a la herida inmediatamente después de que dicho atleta regrese a la escuela.

SECCIÓN 8: REMOCIÓN DE ATLETAS DEL JUEGO Y EVALUACIÓN MÉDICA

Regulación:

105 CMR 201.006(A)(8): Procedimiento para identificar una lesión en la cabeza o presunta concusión, remoción de un atleta de una práctica o juego y referencia para recibir evaluación médica.

Política para Identificar un Traumatismo Craneal o Sospecha de Lesión en la Cabeza y para Remover a un Atleta de un Juego

- ❖ Si un atleta estudiante recibe un golpe en la cabeza y existe cualquier signo o síntoma - o si se sospecha que pueda tener una lesión en la cabeza, el entrenador o entrenador deportivo debe remover a tal alumno del juego o práctica y se asegurará del estudiante no volverá a jugar y/ o practicar ese mismo día. El estudiante será conducido a la enfermería de la escuela, al entrenador deportivo o al entrenador, quien:
 - a) Se pondrá en contacto con el padre, tutor o contacto de emergencia,
 - b) Referirá al estudiante inmediatamente a su prestador principal de atención médica o, si no está éste disponible, a la sala de emergencias,
 - c) Enviará copia de la lista de verificación de los síntomas del estudiante para su revisión por parte del personal médico,
 - d) Los estudiantes seguirán las órdenes escritas de su proveedor principal de atención médica antes de regresar a la escuela y de participar en cualquier actividad física (lo que incluye la actividad física en la clase de educación física, la práctica de deportes o juegos).

SECCIÓN 9: AUTORIZACIÓN MÉDICA PARA REGRESAR AL JUEGO

Regulación:

105 CMR 201.006(A)(9) El Protocolo de autorización médica para volver a jugar después de una contusión que como mínimo cumpla con 105 CMR 201.011

105 CMR 201.011: Todo estudiante que sea removido de cualquier práctica o juego por una lesión en la cabeza o presunta concusión, pérdida de la conciencia, incluso brevemente, o por exhibir signos y síntomas de una conmoción cerebral, deberá obtener y presentar al Director Deportivo, salvo que así lo especifique otro funcionario, política o procedimiento escolar, una certificación departamental de lesiones en la cabeza relacionadas con los deportes así como un formulario de autorización médica, o documento escolar equivalente antes de reanudar cualquier actividad atlética extracurricular. Este formulario debe ser completado por un médico o uno de los individuos autorizados por 105CMR 201.011(A). El regreso definitivo a jugar constituye una decisión médica que puede implicar un enfoque multidisciplinario, incluyendo la consulta con los padres, la enfermera de la escuela y los profesores según corresponda. (A) Sólo las siguientes personas podrán autorizar a un estudiante para volver a jugar:

- (1) Un médico debidamente autorizado;
- (2) Un entrenador deportivo certificado debidamente autorizado en consulta con un médico con licencia;
- (3) Una enfermera debidamente autorizada en consulta con un médico con licencia; o
- (4) Un neuropsicólogo debidamente autorizado en coordinación con el médico que administre la recuperación del alumno.

Política para volver a jugar

Todo estudiante de Greater Lowell Technical High School debe recibir la autorización apropiada para volver a jugar y a practicar expedida por un profesional médico con licencia (médico, enfermera en consulta con un médico, entrenador deportivo certificado en consulta con un médico o un neuropsicólogo en coordinación con el médico que administre la recuperación del alumno) tras que el retorno gradual a jugar haya sido completado. (Ver detalles sobre el regreso gradual a jugar y a las prácticas descritas en la Sección 10). Es recomendable que este profesional de la medicina éste familiarizado con el diagnóstico de contusión y con la gestión del mismo a fin de determinar cuán grave es la conmoción y cuando es seguro que el alumno vuelva a las actividades normales, incluyendo sus actividades escolares y la actividad física (concentración y actividades de aprendizaje). Las actividades deportivas incluyen la clase de educación física, así como prácticas deportivas y juegos:

- El estudiante debe encontrarse completamente libre de síntomas tanto en reposo y como bajo esfuerzo cognitivo (trabajo escolar) y físico (carrera, actividad aeróbica sin contacto).
- El regreso a jugar debe producirse gradualmente (véase abajo).
- Los estudiantes deben ser vigilados para observar los síntomas y la función cognitiva durante cada fase del esfuerzo.
- Los estudiantes sólo deben avanzar al siguiente nivel de esfuerzo si son asintomáticos en el nivel actual.

- ❖ La autorización médica será provista utilizando la Autorización médica posterior de lesiones en la cabeza relacionadas con el deporte, así como el Formulario de autorización correspondiente (véase Apéndice III) mismo que está a su disposición en el sitio web de Greater Lowell Technical High School. Se recomienda que el estudiante presente este formulario médico profesional en el momento del examen, no aceptándose otras formas. Estos formularios deben proporcionarse al entrenador o entrenador deportivo y serán compartidos con la enfermera de la escuela para su revisión con una copia que se archivará en el historial médico del estudiante.

- ❖ Aunque un estudiante haya sido autorizado médicamente, la escuela tomará la decisión final sobre el retorno de dicho alumno a jugar si el personal de la escuela observa síntomas continuos. De darse tal situación, el personal de Greater Lowell Technical High School debe comunicarse con el proveedor de salud o con el médico quienes expidieron la autorización con respecto a los síntomas que el personal de la escuela ha observado a fin de permitir la reevaluación médica adecuada. Es posible que el proveedor de atención médica no estuviese consciente de los síntomas del estudiante al expedir la autorización. Si el atleta todavía presenta síntomas, el mismo no debe volver a jugar.



Programación Para Regresar a Jugar:

Cuando un atleta estudiante se encuentre completamente libre de síntomas en reposo y cuente con la aprobación expedida por parte de un profesional médico, el alumno puede comenzar un protocolo de retorno gradual a jugar. La programación del regreso a jugar para tal alumno debe proceder como se indica a continuación y debe ser supervisada por el entrenador de atletismo.

Paso 1: Ejercicio ligero, como caminar o montar una bicicleta de ejercicio. Ningún tipo de levantamiento de pesas.

Paso 2: Ejercicio aeróbico como correr en el gimnasio o en el campo. Sin portar casco u otros equipos.

Paso 3: Ejercicios de entrenamiento sin contacto portando equipo de protección completo. El entrenamiento con pesas puede comenzar.

Paso 4: Entrenamiento de contacto controlado seguido de práctica o entrenamiento.

Paso 5: Juego de contacto completo.

SECCIÓN 10: DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE REINGRESO GRADUAL POSTERIOR A LA CONMOCIÓN

Regulación:

105 CMR 201.006: Procedimiento para la elaboración y aplicación de planes de reingreso gradual a la escuela y actividades académicas después de una contusión, si así se indica, por parte de personas especificadas en CMR 201.010(E)(1). 105 CMR 201.010(E). Todo estudiante que es removido de una práctica o juego y que posteriormente sea diagnosticado con una conmoción cerebral tendrá que contar con un plan escrito de reingreso gradual a las actividades deportivas, académicas y extracurriculares. (1) El plan será desarrollado por los profesores del alumno, el Consejero escolar del mismo, la enfermera de la escuela, el entrenador atlético certificado (si la escuela cuenta con uno), el neuropsicólogo (de haberlo disponible o involucrado), los padres, los miembros del equipo de apoyo y asistencia al estudiante en base a la determinación del equipo del programa de educación individualizado según proceda y en consulta con el proveedor principal de atención médica del estudiante o del médico que formuló el diagnóstico o que está gestionando la recuperación del alumno.

(2) El plan escrito deberá incluir instrucciones para estudiantes, padres y personal escolar, que abordarán, sin limitarse a: (a) descanso físico y cognitivo según proceda; (b) regreso gradual a actividades deportivas extraescolares y los estudios en el aula según corresponda, incluyendo arreglos o modificaciones según sea necesario; intervalos de tiempo (c) estimación para la reanudación de las actividades; (d) la frecuencia de las evaluaciones, según proceda, por parte de la enfermera de la escuela, el médico de la escuela, el médico del equipo, el entrenador deportivo certificado (si hay uno entre el personal escolar) o el neuropsicólogo (de haberlo disponible) hasta que el retorno completo a las actividades del aula y a las actividades deportivas extracurriculares sean autorizados; y (e) Un plan de comunicación y coordinación entre el personal de la escuela y la escuela, el padre y el proveedor principal de cuidado a la salud del estudiante o el médico que hizo el diagnóstico o que está gestionando la recuperación del alumno.

(3) El estudiante debe encontrarse completamente libre de síntomas y médicamente autorizado tal y como se define en 105 CMR 201.011 para empezar el reingreso gradual a las actividades deportivas extraescolares.

Planificación de reentrada gradual

Greater Lowell Technical High School requiere que todos los estudiantes que regresan a la escuela y atletismo después de una conmoción cerebral cuenten con un plan escrito de reentrada. El personal de la escuela, así como los maestros, enfermeras, Consejero escolar, administradores, entrenadores y otros deben trabajar juntos para desarrollar e implementar este plan en coordinación con el estudiante, sus padres o tutores y el proveedor primario de atención médica.

Los planes de retorno gradual a las actividades académicas se basan en las etapas del marco de recuperación que conlleva un periodo de descanso previo al regreso gradual a la plena participación en las actividades académicas por parte del alumno.

Los planes de reingreso por escrito serán firmados por el estudiante, sus padres o tutores, la enfermera de la escuela, sus maestros, su Consejero escolar, entrenador deportivo y entrenador de modo que todas las partes estén de acuerdo con dicho plan. Deberá haber evaluaciones frecuentes o periódicas conducidas por parte del personal de la escuela, incluyendo a la enfermera, entrenador deportivo, médico escolar o equipo médico según sea necesario, hasta que el retorno completo a las actividades del aula y a las actividades deportivas extracurriculares sea autorizado por parte del personal médico. Una copia del plan se mantendrá en el expediente médico del estudiante.

Etapas de Recuperación:

Las etapas de recuperación constituyen un marco diseñado a través de un esfuerzo de colaboración por profesionales de la salud locales. El propósito del presente marco es crear un lenguaje común que ayudará a los estudiantes, a sus familias, a los profesionales de la salud y al personal de escuela a través del proceso de recuperación. La colocación en etapas se basa en la evaluación de la condición médica del estudiante por parte de un profesional médico con licencia acompañada por órdenes escritas.

Etapa Roja (Usualmente de 2 – 4 días, pero podría llevar semanas)

- 1) Descanso
- 2) Los estudiantes generalmente no asisten a la escuela

Etapa Naranja

- 1) Descanso
- 2) Asistir a la escuela durante medio día o día completo
- 3) Evitar el autobús escolar y mochilas pesadas
- 4) Trabajar con personal docente designado respecto a las modificaciones escolares
- 5) No administrar pruebas en la escuela
- 6) No participar en deportes, coro ni educación física

Etapa Amarilla

- 1) Asistir a la escuela de tiempo completo si es posible
- 2) Los estudiantes y sus familias trabajan con los profesores en cuanto a los plazos de las tareas en casa (completar lo más posible)
- 3) Ver a la enfermera de la escuela para manejar del dolor y descansar si es necesario
- 4) Un sólo cuestionario/ensayo límite por día (se recomiendan las pruebas sin límite de tiempo)
- 5) Trabajar en bloques de 15 minutos
- 6) No practicar deportes
- 7) Un profesional médico con licencia tomará decisiones en torno a la participación en coro y en educación física en base a la evaluación médica

Etapa Verde

- 1) Asistir a la escuela de tiempo completo
- 2) Retomar actividades normales
- 3) Retomar parte en actividades deportivas una vez que el trabajo escolar haya sido cabalmente retomado, que el alumno se encuentre libre de síntomas y que el estudiante haya sido autorizado para así hacerlo por parte de un profesional de la salud con licencia.

Los planes graduados para retomar las actividades atléticas empezarán sólo después de que un estudiante haya retomado plenamente su participación en las actividades académicas y que se encuentre completamente libre de síntomas.

SECCIÓN 11: INFORMACIÓN, FORMULARIOS Y MATERIALES PARA PADRES Y ATLETAS

11a) Requisito de entrenamiento anual

Política de entrenamiento anual

- ❖ Los estudiantes que planean participar en cualquier programa deportivo en Greater Lowell Technical High School, así como sus padres y tutores también deben tomar un curso en línea gratuito. Hay dos cursos en línea disponibles que contienen toda la información requerida por la ley. El primero está disponible a través de la Federación Nacional de Entrenadores de Escuelas Secundarias. Será necesario que usted opima la opción "solicitar aquí" para completar el formulario breve de registro. Al final del curso, usted recibirá un recibo de finalización que deberá entregar al entrenador o al Director Deportivo. Todo el curso, incluido el registro, puede completarse en menos de 30 minutos.
<http://www.nfhsearn.com/electiveDetail.aspx?courseID=15000>

El segundo curso en línea está disponible a través del Centro para el Control de Enfermedades en:

www.cdc.gov/Concussion

11b) Procedimiento escolar para notificar a los padres cuando un atleta ha sido removido de un juego por una lesión en la cabeza bajo sospecha de concusión

Política de notificación de los padres

El entrenador atlético la enfermera escolar debe informar a los padres o tutores del atleta sobre la posible conmoción cerebral durante el mismo día de la lesión vía telefónica. Informarán a los padres que el estudiante tendrá que ser médicamente autorizado por un profesional médico antes de poder volver a jugar y que el formulario de autorización posterior a una lesión en la cabeza relacionada con los deportes tendrá que ser completada y entregada a la escuela antes de que el estudiante pueda reanudar el juego.

11c) Obtener el visto bueno médico para regresar al juego, así como actividades académicas después de una concusión diagnosticada (Véase también # 8 arriba).

Política para obtener certificaciones médicas

En Greater Lowell Technical High School los padres y los estudiantes son orientados sobre el Protocolo para obtener certificaciones médicas a fin de volver a jugar después de una conmoción cerebral diagnosticada. En el sitio web de la escuela www.gltech.org bajo el rubro de Atléticos, usted encontrará la política de contusiones sufridas al practicar una actividad deportiva, así como los detalles de tales protocolos. Por último, los padres y los estudiantes pueden llamar a la Oficina del Departamento Atlético o a la enfermera

escolar para obtener más información o para formular preguntas. Ningún estudiante volverá a desempeñar actividad deportiva alguna hasta que el formulario médico firmado por un profesional médico autorizado sea presentado y revisado por la enfermera de la escuela.

11d) Responsabilidad de los padres de completar el formulario previo a la participación o el equivalente de la escuela

Política de formulario previo a la participación

- ❖ En Greater Lowell Technical High School, los padres y los estudiantes son orientados sobre el requisito de presentar el formulario previo a la participación, firmado tanto por alumnos y padres, que proporciona un historial completo con información actualizada relativa al historial de concusiones. Es responsabilidad de los padres informar a los entrenadores del estudiante y a la enfermera de la escuela si el estudiante ha sufrido una conmoción cerebral a través de este formulario. El sitio Web de la escuela en www.gltech.org en la ficha de Atléticos contiene la política de conmoción deportiva que también detalla estos protocolos. Por último, los padres y los estudiantes pueden llamar a la Oficina del Departamento Atlético o la enfermera escolar a fin de obtener más información o para esclarecer sus dudas. Estos formularios deben presentarse a la Oficina del Departamento Atlético, mismo que hace copias de ellos y los revisa antes de remitirlos a la Oficina de la enfermera escolar para su revisión. Al comienzo de cada temporada deportiva, ningún estudiante podrá participar en actividades deportivas hasta que el formulario previo a la participación sea firmado, presentado por padres y alumnos y revisado por personal designado anualmente.

11e) Responsabilidad de los padres de completar el formulario de informe de traumatismo craneal, o un equivalente de la escuela

Política de traumatismo craneal

- ❖ En Greater Lowell Technical High School, padres y estudiantes son orientados sobre el requisito de presentar todos los formularios, incluyendo el Formulario de reporte de lesiones en el cabeza firmado por el padre si su hijo o hija ha sufrido una lesión en la cabeza durante una actividad deportiva. El sitio web de la escuela en www.gltech.org en la ficha de Atléticos contiene la política de conmoción deportiva que también detalla estos protocolos. Los padres y estudiantes pueden llamar a la Oficina del Departamento Atlético Oficina o la enfermería para obtener más información o para esclarecer sus dudas y deben presentarse a la Oficina del Departamento Atlético, que, tras hacer copias de revisarlos, les remite a la enfermería para su revisión. Al comienzo de cada temporada deportiva, ningún estudiante podrá participar en actividades deportivas hasta que el formulario previo a la participación sea firmado, presentado por padres y alumnos y revisado por personal designado anualmente.

SECCIÓN 12: INCLUSIÓN DE LA POLÍTICA DE LESIONES EN LA CABEZA EN EL MANUAL ESTUDIANTIL Y PARA PADRES

Regulación:

105 CMR 201.006(A)(12): La inclusión en el manual del estudiante y en el manual de padres de la información sobre la política de lesiones en la cabeza relacionadas con los deportes y de cómo obtener tal política

Política del Manual

- ❖ **Requisitos De Ley Estatal De Conmociones:** La Oficina ejecutiva de salud y servicios humanos del Estado de Massachusetts salud y servicios humanos requiere que todas las escuelas secundarias sujetas a las normas de Asociación Atlética Intercolegiada de Massachusetts se adhieran a la siguiente ley:

Los atletas estudiantes y sus padres, entrenadores, directores atléticos, enfermeras y médicos escolares deben aprender acerca de las consecuencias de lesiones en la cabeza y conmociones a través de programas de capacitación y materiales escritos. La ley exige que los atletas y sus padres informen a sus entrenadores de anteriores lesiones en la cabeza al comienzo de la temporada. Si un atleta estudiante pierde el sentido, o se sospecha que ha sufrido una conmoción cerebral durante un juego o práctica, la ley ahora requiere que dicho atleta sea removido del juego o práctica y así mismo requiere la certificación escrita de un profesional médico con licencia para que el alumno pueda "volver a jugar."

Los padres y estudiantes-atletas que planean participar en cualquier programa de deportes en Greater Lowell Technical High School también deben tomar un curso en línea gratuito sobre concusiones cada año escolar. Dos cursos en línea gratuitos han sido puestos a su disposición y contienen toda la información requerida por la ley.

La primera opción de curso en línea se ofrece a través de la Federación Nacional de Entrenadores de Escuelas secundarias. Será necesario que usted piche en el botón "solicitar aquí" para completar el breve formulario de registro. Al final del curso, usted recibirá un recibo de finalización. Todo el curso, incluido el registro, puede ser completado en menos de 30 minutos:

<http://www.nfhslern.com/electiveDetail.aspx?courseID=15000>

La segunda opción de curso en línea se ofrece a través del Centro para el Control y Prevención de enfermedades en:

http://www.cdc.gov/concussion/HeadsUp/online_training.html

SECCIÓN 13: COMUNICACIÓN CON PADRES CON ESCASO DOMINIO DEL IDIOMA INGLÉS

Regulación:

105 CMR 201.006(A)(13): Procedimiento para la comunicación con los padres con escaso dominio del idioma inglés

Política de Comunicación con los Padres

- ❖ Debido a los limitados conocimientos de inglés, algunos padres pueden ser incapaces de comunicarse con personal de la escuela y pueden sentirse aislados de la comunidad escolar. Greater Lowell Technical High School hace todo lo posible para comunicarse efectivamente con los padres con un dominio limitado del inglés. Greater Lowell Technical High School ha traducido estas políticas escolares sobre lesiones en la cabeza y conmociones en actividades deportivas, así como los formularios establecidos en español, portugués y khmer. Estos documentos se muestran en el sitio web de la escuela en www.glttech.org en todos estos idiomas. Greater Lowell Technical High School traducirá otros materiales conforme a lo solicitado. En caso de que un estudiante sufra una conmoción cerebral o si se sospecha que padece una conmoción cerebral, la Oficina del Director de Atletismo de Greater Lowell Technical High School notificará a los padres en el idioma apropiado. Contamos con intérpretes para ponerse en contacto con el Departamento de orientación.

SECCIÓN 14: DIVULGACIÓN DE LOS FORMULARIOS Y CONCLUSIÓN DEL ENTRENAMIENTO ENTRE LOS PADRES

Regulación:

105 CMR 201.006(A)(14): Procedimiento de divulgación entre los padres que no devuelven los formularios requeridos debidamente completados para que los estudiantes puedan participar en deportes extracurriculares y cómo manejar situaciones donde se verifica que un estudiante ha cumplido con requisito de capacitación anual pero su padre o tutor aún no lo ha hecho padre

Política de divulgación entre los padres

- ❖ Los estudiantes atletas en Greater Lowell Technical High School no podrán participar en deportes extracurriculares hasta que el padre y el estudiante hayan completado y devuelto el formulario firmado previo a la participación en actividades extracurriculares de lesiones en la cabeza o contusiones antes del comienzo de cualquier temporada deportiva. En caso de que la escuela no haya recibido tal formulario o cualquier otro documentonecesarios, incluyendo la documentación de un examen físico anual, y de que el atleta estudiante y sus padres/tutores no hayan completado el entrenamiento anual requerido, el atleta estudiante no podrá jugar ni practicar hasta que los formularios requeridos sean firmados, completados y entregados al Departamento de Atletismo.

SECCIÓN 15: COMPARTIR INFORMACIÓN DE SALUD RELACIONADA CON LAS CONCUSIONES

Regulación:

105 CMR 201.006(A)(15): Procedimiento para compartir información sobre el historial de un atleta de lesiones en la cabeza y concusiones, recuperación, plan de reentrada y autorización para volver a jugar y actividades académicas sobre la necesidad de tal información de forma coherente con los requerimientos de 105CMR 201.000 y Leyes Federal y Estatales aplicables incluyendo sin limitado a la Regulación de registros estudiantiles de Massachusetts, 603CMR 23.00, y la Ley Federal de derechos educativos y privacidad, 34 CFR Parte 99

Política para Compartir Información

La colaboración informal se produce de manera temporal, según sea necesario, para intercambiar información, como en el caso cuando informa a la enfermera de la escuela (al adherirse a los protocolos de confidencialidad) o al profesor de educación física que un estudiante en concreto no podrá participar en actividades deportivas debido a una lesión reciente. Pueden existir circunstancias en las que se presente la necesidad de compartir información contenida en el expediente de salud con el personal escolar autorizado — ya sea para mejorar el progreso educativo del alumno o para proteger su seguridad o su bienestar. Por ejemplo, puede ser necesario que el personal deba estar alerta de los signos o síntomas de un problema médico a fin de estar preparados para tomar el curso de acción apropiado. Este tipo de divulgación debe hacerse sólo entre personal autorizado de escuela que trabaje directamente con el alumno en un entorno escolar (académico o atlético) con capacidad administrativa o de diagnóstico. Por último, el personal escolar autorizado debe ser instruido a fin de evitar diseminar tal información.

Si hay alguna duda acerca de la confidencialidad de la información, la enfermera escolar debe conseguir el permiso del padre/tutor y del alumno, si así procede, antes divulgarla entre el personal escolar autorizado. En última instancia, sin embargo, las regulaciones federales permiten al personal autorizado de la escuela ver dicha información en el expediente de salud del alumno si tal intercambio parece incluso más práctico cuando sea necesario proteger el bienestar o la seguridad del estudiante.

Puede haber ocasiones en las que una enfermera escolar tenga la obligación legal de revelar información del alumno relacionada con la salud de este último a fin de proteger la salud o la seguridad del mismo. La política pública requiere la protección del derecho a la intimidad de un paciente por parte de profesionales médicos a menos que exista una amenaza inmediata de daños graves a la salud y bienestar de un estudiante o de otros.

SECCIÓN 16 A Y B: REQUISITOS PARA QUE LOS ENTRENADORES, ENTRENADORES ATLÉTICOS, DIRECTORES TÉCNICOS Y VOLUNTARIOS A) ENSEÑEN ESTRATEGIAS PARA MINIMIZAR LESIONES EN LA CABEZA AL PRACTICAR UN DEPORTE Y QUE B) PROHÍBAN EL JUEGO PELIGROSO

Regulación:

105 CMR 201.006(A)(16) Instrucciones para entrenadores, instructores atléticos certificados, entrenadores y voluntarios para a) enseñar, maneras, técnicas y habilidades y promover el uso de equipos de protección para minimizar lesiones de cabeza relacionados con el deporte; y b) para prohibir a los atletas participar en cualquier técnica atlética irrazonablemente peligrosa

105 CMR 201.012(C)(6): El Director Deportivo será responsable de "Garantizar que los atletas tengan prohibido participar en cualquier técnica atlética irrazonablemente peligrosa que ponga en peligro la salud o la seguridad de un atleta, incluyendo el uso de un casco o cualquier otro equipo de deportes como un arma..."

105 CMR 201.013(A)(6) & (7): Los entrenadores serán responsables de (6) enseñar técnicas encaminadas a minimizar las lesiones en la cabeza relacionados con la práctica de los deportes; (7) desalentar y prohibir a los atletas participar en cualquier técnica atlética irrazonablemente peligrosa que ponga en peligro la salud o la seguridad de un atleta, incluyendo el uso de un casco o cualquier otro equipo de deportes como un arma..."

Política de la Forma de Enseñanza y Técnicas

Los entrenadores de Greater Lowell Technical High School deben estar actualizados con las mejores prácticas en su deporte conducentes a la reducción de la probabilidad de lesión en la cabeza. Además, dichos entrenadores tienen prohibido enseñar o promover prácticas peligrosas como el uso de un casco como arma. Se espera que todos los entrenadores y el personal del Departamento Atlético enseñen técnicas que minimizan la lesión deportiva o la conmoción con una conexión adecuada, certificada (especialmente cascos) de equipos y equipos proyectivos.

SECCIÓN 17: PENALIZACIÓN

Regulación:

105 CMR 201.006(A)(17): Las sanciones, incluyendo (sin limitarse) a las sanciones al personal y a la penalización de Juegos Por No Cumplir Con Lo Dispuesto Por El Distrito Escolar O Escuela

Muestra De Política de Sanciones

Greater Lowell Technical High School se toma en serio la seguridad de sus atletas estudiantes. Todos los miembros del personal de la escuela deben seguir estas políticas y protocolos para apoyar la salud y la seguridad de los atletas estudiantiles. La filosofía subyacente de estas políticas es "en caso de duda, no les deje jugar". El incumplimiento con la letra o el espíritu de estas políticas puede resultar en la implementación del sistema disciplina progresiva para personal o la sanción de los juegos. Si los estudiantes o sus padres sienten que tales políticas están siendo violadas, deberán ponerse en contacto con la Superintendente o el Director, así como presentar su queja por escrito y una solicitud de resolución.

Apéndice I Formulario de Reporte de Concusión o de Lesión en la Cabeza Previo a la Participación en Actividades Extracurriculares



The Commonwealth of Massachusetts
 Executive Office of Health and Human Services
 Department of Public Health
 250 Washington Street, Boston, MA 02108-4619

DEVAL L. PATRICK
 GOBERNADOR

FORMULARIO DE REPORTE DE CONCUSIÓN O DE LESIÓN EN LA CABEZA PREVIO A LA PARTICIPACIÓN EN

TIMOTHY P. MURRAY
 VICE-GOBERNADOR

ACTIVIDADES EXTRACURRICULARES

JUDYANN BIGBY, MD Este formulario debe completarse por padres o tutores del alumno. Debe ser presentado ante el director deportivo, o funcionario designado por la escuela, antes al inicio de cada temporada cuando un SECRETARIA

JOHN AUERBACH estudiante planea participar en una actividad extracurricular atlética. COMISIONADO

Nombre del Alumno(a)	Sexo:	Fecha de nacimiento:	Grado:
Escuela:		Deporte(s):	
Dirección Particular:			Teléfono:

¿Ha experimentado alguna vez el estudiante una lesión traumática en la cabeza (un golpe en la cabeza)? Sí _____ No _____

En caso afirmativo, ¿cuándo? Fecha (mes y año): _____

¿Ha recibido alguna vez el alumno atención médica debido a una lesión en la cabeza? Sí _____ No _____

En caso afirmativo, ¿cuándo? Fecha (mes y año): _____

En caso afirmativo, sírvase describir las circunstancias:

¿Fue alumno diagnosticado con una conmoción cerebral? Sí _____ No _____

En caso afirmativo, ¿cuándo? Fecha (mes y año): _____

Duración de los síntomas (como dolor de cabeza, dificultad para concentrarse, fatiga) a partir de la conmoción más reciente:

Padre o Tutor:
 Nombre: _____ Firma y Fecha _____
 (Por Favor Use Letra de Molde)

Atleta Estudiante:
 Firma y Fecha: _____

Apéndice II

Reporte de lesión en la Cabeza durante Temporada Deportiva



The Commonwealth of Massachusetts

Executive Office of Health and Human Services
Department of Public Health
250 Washington Street, Boston, MA 02108-4619

DEVAL L. PATRICK
GOBERNADOR

REPORTE DE LESIÓN EN LA CABEZA DURANTE

TIMOTHY P. MURRAY
VICE-GOBERNADOR

TEMPORADA DEPORTIVA

JUDYANN BIGBY, MD
SECRETARIA

JOHN AUERBACH
COMISIONADO

Este formulario es utilizado para reportar lesiones en la cabeza (excepto cortes menores o contusiones) que ocurren durante una temporada deportiva. Debe presentarse al director deportivo o miembro del personal designado por la escuela y revisado por la enfermera de la escuela.

Para los entrenadores: Complete este formulario inmediatamente después del juego o práctica en el que el estudiante ha sido removido de la actividad debido a una **posible** conmoción cerebral como resultado lesiones en la cabeza.

Para los padres o tutores: Complete este formulario si su hijo o hija padece una lesión en la cabeza fuera de la escuela relacionados con actividades deportivas extracurriculares.

Nombre del Alumno(a)	Sexo:	Fecha de nacimiento:	Grado:
Escuela:		Deporte(s):	
Dirección Particular:			Teléfono:

Fecha en la que Ocurrió la Lesión: _____

¿El incidente ocurrió durante una actividad extracurricular? Sí ____ No ____

En caso afirmativo, ¿dónde ocurrió el incidente? _____

Sírvase describir la naturaleza y el alcance de las lesiones al alumno:

Para Padres o Tutores:

¿Recibió el alumno atención médica? sí ____ no ____

En caso afirmativo, ¿se le diagnosticó una conmoción cerebral? sí ____ no ____

POR LA PRESENTE DECLARO QUE, EN LA MEDIDA DE MI ENTENDIMIENTO, MIS RESPUESTAS A LAS PREGUNTAS ANTERIORES SON COMPLETAS Y CORRECTAS.

Por favor, encierre una opción en un círculo: Entrenador o Director de Banda

Padre o Tutor

Nombre de Quien ha Completado este Formulario (use letra de molde): _____

Firma: _____

Fecha: _____

Apéndice III Formulario de Autorización Médica Posterior a Lesiones en la Cabeza Relacionadas con el Deporte



The Commonwealth of Massachusetts
 Executive Office of Health and Human Services
 Department of Public Health
 250 Washington Street, Boston, MA 02108-4619

FORMULARIO DE AUTORIZACIÓN MÉDICA POSTERIOR A LESIONES EN LA CABEZA RELACIONADAS CON EL DEPORTE

La presente autorización médica debe utilizarse sólo después de que el plan para regresar a jugar gradualmente ha sido completado y que el estudiante ha estado libre de todo síntoma durante todas las etapas. ***El estudiante debe estar completamente libre de síntomas tanto durante el reposo como al ejecutar todo esfuerzo antes de regresar a la plena participación en actividades deportivas extraescolares.***

Nombre del Alumno(a)	Sexo:	Fecha de nacimiento:	Grado:
----------------------	-------	----------------------	--------

Fecha en la que Ocurrió la Lesión: _____ Naturaleza y Alcance de la Lesión: _____

Síntomas (marque todo lo que corresponda):

- | | | |
|---|---|---|
| <input type="checkbox"/> Náusea o vómito | <input type="checkbox"/> Dolores de cabeza | <input type="checkbox"/> Sensibilidad a la luz o al ruido |
| <input type="checkbox"/> Mareos / problemas de equilibrio | <input type="checkbox"/> Visión borrosa o doble | <input type="checkbox"/> Fatiga |
| <input type="checkbox"/> Desmotivado/ "desconectado" | <input type="checkbox"/> Cambio en patrón de sueño | <input type="checkbox"/> Problemas de memoria |
| <input type="checkbox"/> Dificultad para concentrarse | <input type="checkbox"/> Irritabilidad/ volubilidad | <input type="checkbox"/> Triste o introvertido |
| <input type="checkbox"/> Otro | | |

Duración de los Síntomas: _____ Diagnóstico: Concusión Otro: _____

Si se ha diagnosticado una concusión, anote la fecha en la que el alumno ha completado el plan para regresar a jugar de manera gradual sin haber exhibido síntomas recurrentes: _____

Concusiones previas (número, fechas aproximadas):

Nombre del médico o proveedor de cuidados de la salud:

- Doctor Entrenador Atlético Certificado Enfermera Practicante Neuropsicólogo

Dirección: _____ Número de teléfono: _____

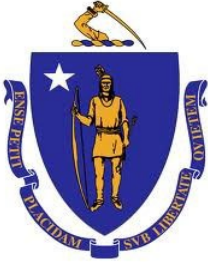
Médico que proporciona consulta y coordinación (si no es la persona que completa el presente formulario):

AUTORIZO AL ESTUDIANTE AQUÍ NOMBRADO PARA VOLVER A LA ACTIVIDAD ATLÉTICA EXTRACURRICULAR.

Firma: _____ Fecha: _____

Nota: Este formulario sólo puede ser completado por: un médico debidamente autorizado; un entrenador de atletismo certificado en consulta con un médico con licencia; una enfermera debidamente autorizada en consulta con un médico con licencia; un neuropsicólogo debidamente autorizado en coordinación con el médico que administraría recuperación del alumno.

Apéndice IV



Reglamentos de Lesiones de Cabeza Relacionados con el Deporte:

Preguntas Más Frecuentes

The Commonwealth of Massachusetts
Executive Office of Health and Human Services
Department of Public Health

REGLAMENTOS DE LESIONES DE CABEZA RELACIONADOS CON EL DEPORTE: PREGUNTAS MÁS FRECUENTES

Revisado el 13 de diciembre de 2011 (ver preguntas n° 27, 28, 29 y 30 con nuevo material)

¿QUIEN ESTÁ CUBIERTO POR EL REGLAMENTO?

1. Somos una escuela independiente: ¿estamos sujetos a esta reglamentación?

Depende. Las normas aplican a toda *middle school*, secundaria u otra escuela sujeta a las reglas oficiales de la Asociación Atlética Intercolegiada de Massachusetts (MIAA, por sus siglas en inglés). Si su escuela es miembro de MIAA, entonces está sujeta a los reglamentos. Sin embargo, incluso si su escuela no es miembro de MIAA, usted puede decidir adoptar el enfoque promovido por los reglamentos en pro de la seguridad y el bienestar de sus atletas estudiantes

2. Tenemos una banda en nuestra escuela, pero no son una banda de marcha ¿están sujetos a los reglamentos?

No. La ley y los reglamentos se refieren sólo a bandas marchantes.

3. Para efectos del presente reglamento, ¿se considera al grupo de animadoras como una actividad extracurricular?

Sí, el grupo de animadoras está incluido expresamente en la definición de esta reglamentación como una actividad atlética extracurricular.

REQUISITOS DE ENTRENAMIENTO

4. Estamos planeando tener una reunión de padres y estudiantes antes de la temporada ¿podemos ofrecer formación de concusiones durante esa reunión?

Sí, definitivamente. Como ustedes saben, las regulaciones requieren que los padres y los estudiantes, así como una variedad de empleados de la escuela reciban anualmente formación de concusiones aprobada por el DPH. Si así lo desean las escuelas, pueden proporcionar esta formación durante un encuentro de pretemporada para padres y estudiantes. Hay al menos dos estrategias para proporcionar dicha capacitación en un encuentro de pretemporada:

revisado el día 28 de octubre de 2011

Las escuelas pueden ofrecer uno de los siguientes cursos en línea: la capacitación *Heads Up de conmociones* ofrecida por el Centro de Control de Enfermedades (CDC, por sus siglas en inglés) o bien la *Capacitación de conmociones: Lo que usted debe saber* de la Federación Nacional de Secundarias Asociadas (NFHS, por sus siglas en inglés). Las escuelas pueden utilizar la lista de asistencia a la reunión como un registro de verificación de participantes que han entrenados en este tipo de configuración de grupo.

Alternativamente, las escuelas pueden ofrecer los materiales de capacitación escritos aprobados por el DPH para cumplir con el requisito de formación. Las versiones para padres y estudiantes están disponibles en inglés y español. Si las escuelas distribuyen estos materiales de capacitación para los padres y los estudiantes en un encuentro de pretemporada, todos los padres y estudiantes deberán firmar un recibo a fin de verificar que han revisado los materiales escritos.

Los cursos en línea pueden encontrarse en:

- http://www.cdc.gov/concussion/HeadsUp/online_training.html •
- <http://www.nfhslearn.com/electiveDetail.aspx?courseID=15000>

Los materiales escritos pueden encontrarse en:

- Estudiantes Atletas:
 - http://www.cdc.gov/concussion/pdf/Athletes_Fact_Sheet-a.pdf
 - http://www.cdc.gov/concussion/pdf/Athletes_Fact_Sheet_Spanish-a.pdf
- Padres:
 - http://www.cdc.gov/concussion/pdf/Parents_Fact_Sheet-a.pdf ○
 - http://www.cdc.gov/concussion/pdf/Parents_Fact_Sheet_Spanish-a.pdf
- Entrenadores:
 - http://www.cdc.gov/concussion/pdf/Coach_Guide-a.pdf ○
 - http://www.cdc.gov/concussion/pdf/coaches_Engl.pdf
- Enfermeras escolares: <http://www.cdc.gov/concussion/HeadsUp/schools.html>

5. Nos gustaría que nuestro entrenador atlético certificado imparta la formación de concusión necesaria a todos nuestros entrenadores y personal atlético – ¿se permite?

Actualmente, el DPH ha identificado dos cursos gratuitos en línea que cumplen los requisitos de formación. El material de formación escrito del CDC puede usarse para cumplir con el requisito de capacitación. (Véase arriba). Si el entrenador Atlético certificado utiliza estos materiales como parte de su presentación, cumplirá con los requisitos de las normas.

El DPH está desarrollando criterios que permitan la designación de otros cursos o formación para satisfacer los requerimientos de los reglamentos. Sin embargo, hasta que esos criterios estén disponibles, las necesidades de capacitación pueden ser satisfechas mediante la distribución de

los materiales didácticos de CDC pertinentes orientados a entrenadores además de la capacitación en persona que proporcionará su propio entrenador atlético certificado.

6. Si distribuimos entre los padres los materiales *Heads Up Concussion* del Centro de Control de Enfermedades, ¿habremos cumplido con el requisito de formación anual?

Sí, sin embargo, la escuela debe mantener los registros que demuestren que los padres y los estudiantes fueron entrenados de esta manera. Todos los padres y estudiantes deberán firmar y fechar un reconocimiento verificar que han revisado estos materiales.

7. ¿Qué debemos hacer si un estudiante entrega en un formulario de entrenamiento de conmoción cerebral, pero su padre no? ¿Podemos dejar jugar al alumno?

Las regulaciones requieren formación de conmoción para padres y estudiantes. Las políticas desarrolladas por los distritos escolares y las escuelas deben abordar esta situación, incluidos los procedimientos de divulgación entre los padres que no devuelvan los formularios debidamente llenados requeridos para que los estudiantes puedan participar en deportes extracurriculares.

REQUISITOS PREVIOS A LA PARTICIPACIÓN

8. ¿Se requieren pruebas de base neurocognitivas antes de que un alumno puede jugar deportes?

No. Aunque las pruebas de base neurocognitiva de referencia pueden ser muy útiles en la evaluación de la recuperación del atleta después de una conmoción cerebral, ni la ley ni los reglamentos las hacen obligatorias. Sin embargo, muchos distritos escolares han decidido aplicar estas pruebas a sus atletas.

9. ¿Qué debemos hacer si un estudiante no presenta en su formulario de divulgación previo a su participación en la que se busca información sobre lesiones en la cabeza pasadas tal y como exige la ley?

No debe permitir al estudiante participar en práctica juego algunos hasta que presente el formulario debidamente llenado. Las políticas de lesión en la cabeza desarrolladas por las escuelas y distritos escolares deben considerar cómo responder a esta situación, como lo harían en otras situaciones cuando los estudiantes o los padres no han completado formularios requeridos u otros formularios de permiso.

10. Nuestra escuela ya tiene un formulario de permiso de pretemporada que los estudiantes y los padres tienen que firmar, ¿podemos agregar la información de pre-participación requerida por DPH a nuestro formulario de manera que sólo tengamos que recabar una?

Sí, definitivamente. De hecho, las normas fueron escritas consintiendo la flexibilidad necesaria para permitir a los distritos escolares y a las escuelas incluir la información encontrada en los formularios DPH en el rubro "documentos escolares equivalentes". Animamos a los distritos escolares y a las escuelas a aprovechar esta oportunidad para optimizar la recopilación de información y evitar la duplicidad de esfuerzos. Las escuelas sólo necesitan asegurarse de que sus formularios escolares contengan todos los datos incluidos en los formularios DPH.

11. Ya tenemos nuestro propio formulario impreso de pretemporada: contiene una pregunta acerca de si un estudiante ha tenido una lesión en la cabeza, pero no todos los elementos del formulario de pre-participación DPH: ¿tenemos que hacer ambas cosas?

No necesariamente. Puede revisar los formularios que reciba para identificar a aquellos estudiantes que tienen un historial de lesiones en la cabeza y seguir con ese subgrupo de estudiantes para obtener información adicional. Puede utilizar el formulario de preparticipación de DPH para esto o bien un documento escolar equivalente que incluya la misma información.

12. ¿Si un estudiante presenta una forma pre-participación para deportes de otoño, ¿tiene que presentar otra antes de una temporada de invierno o primavera?

Sí. La ley y los reglamentos requieren que antes del inicio de cada temporada deportiva el estudiante y el padre completen el formulario pre-participación o el documento escolar equivalente. Sin embargo, la capacitación de concientización sobre conmociones cerebral sólo tiene que ser completada una vez al año.

13. Uno de mis jugadores reportó un historial de múltiples concusiones en su formulario de participación, ¿debo permitirle jugar esta temporada?

Las evidencias actuales indican que los jóvenes que han sufrido una o más conmociones tienen más probabilidades de sufrir una lesión posterior. La decisión sobre si un estudiante que ha tenido varias conmociones puede practicar un deporte donde hay el riesgo de otra conmoción cerebral es complicada. Debe tomarse sólo después de consultar con el médico o proveedor de atención del alumno; con el especialista en medicina deportiva o en concusiones, si procede; con el neuropsicólogo, si procede, y con el personal deportivo escolar adecuado, así como con el padre o tutor del alumno. Las opciones pueden incluir la conmutación de posiciones, limitar el contacto en prácticas o incluso cambiar de deporte totalmente a fin de minimizar el riesgo de lesión de re. El foco debe estar en proteger la salud y la seguridad del estudiante y así evitar consecuencias a largo plazo que pueden producirse a raíz de conmociones repetidas.

AUTORIZACIÓN MÉDICA PARA VOLVER A JUGAR

14. Si uno de mis jugadores padece una lesión en la cabeza, ¿qué puede proporcionar el médico para permitir que el alumno pueda volver a participar una actividad atlética extracurricular?

Los reglamentos permiten las siguientes 4 categorías de profesionales de la salud para autorizar a un estudiante para volver a jugar:

- Un médico debidamente autorizado;
- Un entrenador deportivo certificado debidamente autorizado en consulta con un médico con licencia;
- Una enfermera debidamente autorizada en consulta con un médico con licencia; o
- Un neuropsicólogo debidamente autorizada en coordinación con el médico que administra la recuperación del alumno.

Si un estudiante es visto por un asistente médico (PA), el médico supervisando del PA debe proporcionar la autorización.

15. ¿Qué sucede si la autorización del médico viene en una receta o en una nota?

La autorización médica para volver a jugar debe utilizar el formulario de autorización médica del DPH disponible en el sitio web DPH (www.mass.gov/dph/injury) o bien en un documento escolar equivalente que incluye la misma información. El formulario de autorización médica contiene información útil a la escuela a fin de supervisar el regreso de un alumno que ha sufrido una concusión –más detallada que una simple declaración de que el alumno está listo para participar nuevamente en actividades atléticas. Por lo tanto, debe utilizarse este formulario o un documento escolar equivalente que recabe la misma información. Puede proporcionar este formulario al atleta para compartirlo con su médico. El DPH trabajará con la sociedad médica de Massachusetts y otros para difundir este formulario.

16. Si un estudiante sufre una contusión, ¿tiene que completar un plan de regreso gradual antes de volver a la plena participación en su deporte?

Sí. Las regulaciones requieren que los estudiantes que son removidos de un juego debido a una lesión en la cabeza o presunta concusión deben contar con autorización médica para volver a jugar. Si un estudiante es diagnosticado con una conmoción cerebral, esta autorización sólo puede proporcionarse después de que él o ella complete un plan de regreso gradual y que no exhiba recurrencia de síntomas alguna. Si un estudiante es diagnosticado con una conmoción cerebral, él o ella debe contar con un plan escrito de reingreso gradual a la actividad académica y atlética plena. Este plan debe ser desarrollado por los profesores del alumno, su Consejero escolar escolar, la enfermera de la escuela, un entrenador deportivo certificado si hay uno disponible o implicado, el padre o tutor del alumno y el proveedor principal de atención a la salud o el médico que está gestionando la recuperación del alumno.

17. ¿Qué sucede si un estudiante está regresando a la escuela bajo un horario modificado pero aún tiene algunos síntomas de conmoción cerebral – puede entonces comenzar con un plan de retorno gradual?

No. Los estudiantes que aún tienen síntomas no deberían comenzar actividad atlética alguna. El plan de regreso gradual comenzará sólo después de que un alumno se encuentre completamente libre de síntomas cuando está en reposo. Si un estudiante todavía tiene síntomas que impiden un retorno completo a las actividades académicas, él o ella no está listo para comenzar el plan de regreso gradual.

18. En el pasado, hemos tenido situaciones en las que el médico del estudiante le ha autorizado para volver a practicar un deporte, pero en las que el personal de la escuela señaló que el estudiante todavía exhibe síntomas. En una situación así, ¿quién tiene la última palabra sobre si un estudiante puede realmente volver a jugar?

La escuela tiene la última palabra. Si un estudiante puede participar en una determinada actividad extracurricular es un privilegio que puede ser concedido o retenido por una escuela basada en circunstancias individuales. Si estas situaciones surgen, el personal de la escuela debe comunicarse con el médico o proveedor de salud que ha expedido la autorización para hacerle saber que el alumno no está libre de síntomas. Es posible que el profesional de la salud no estuviera consciente de tales síntomas al momento de expedir dicha autorización. Si el alumno todavía presenta síntomas NO deberá regresar a jugar. Un médico de la escuela, si está disponible, también deberá participar. La autorización médica está destinada para proveerse DESPUES de que un alumno ha completado su plan de regreso gradual a jugar, de modo que, así se espera, estas situaciones serán raras.

EXCLUSIÓN DEL JUEGO

- 19. ¿Qué sucede si hay desacuerdo entre el entrenador deportivo certificado y el árbitro oficial del juego con respecto a si un jugador debería ser removido de un juego después de una lesión en la cabeza?**

Los directores técnicos y entrenadores atléticos certificados tienen la responsabilidad de identificar a los jugadores con lesiones en la cabeza o de quienes se sospeche tengan conmociones y de removerlos del juego. En el caso de un desacuerdo entre ellos o con un árbitro oficial, debe ser la regla aplicable "en caso de duda, siéntelo en la banca".

- 20. Me preocupa el hecho de que puede haber ocasiones cuando el entrenador y el entrenador atlético certificado piensen que un jugador debe ser removido de una práctica o juego tras una lesión en la cabeza, pero los padres del jugador discrepen pensando que el jugador debe seguir jugando, ¿quién toma la decisión final?**

Idealmente, los padres, entrenadores y otros que han recibido la formación de lesiones en la cabeza aprobada por el DPH reconocen los signos y síntomas de una posible conmoción cerebral. Sin embargo, el personal de la escuela es responsable de la remoción de un atleta de juego si él o ella pierde la conciencia o muestra los signos y síntomas de una concusión--incluso si un padre o el jugador mismo está en desacuerdo. Como ha sido siempre el caso, el foco está en la salud y la seguridad del jugador.

- 21. ¿Qué sucede si un estudiante sufre una lesión en la cabeza fuera de una actividad escolar atlética extracurricular patrocinada por la escuela, tienen el padre y el estudiante que informar a la escuela?**

Sí. Los distritos escolares y las escuelas deben asegurarse de que los padres y los estudiantes comprendan sus responsabilidades. Los padres deben informar al entrenador, enfermera de la escuela o demás personal escolar designado por la política de la escuela acerca de cualquier lesión en la cabeza o conmoción que sufra de un estudiante mientras no participaba en una actividad extracurricular deportiva patrocinada por la escuela. El padre puede utilizar el Formulario de Informe de Lesión, o bien un documento escolar equivalente.

El personal de la escuela necesita esta información para garantizar la segura participación en atletismo extracurricular.

POLÍTICAS ESCOLARES DE LESIONES DE CABEZA

- 22. Nuestra escuela está desarrollando una política de lesiones en la cabeza, ¿debemos someterla ante el DPH para su revisión antes de que podemos usarlo?**

No. Los distritos escolares y las escuelas son responsables del desarrollo de sus políticas en conformidad con los reglamentos. Sin embargo, DPH publicará mejores prácticas y documentos de orientación para ayudar a las escuelas en este proceso.

23. El Reglamento dice que tenemos que presentar una afirmación de que hemos desarrollado una política de lesión en la cabeza al departamento de salud pública antes del 1 de enero de 2012, ¿también necesitamos presentar la propia política?

No. El DPH no examinará rutinariamente las políticas de lesión en la cabeza de cada escuela y del distrito. Sin embargo, DPH recogerá las afirmaciones, en papel membretado de la escuela o del distrito escolar, como documentación de que el distrito escolar y la escuela han cumplido con el requisito reglamentario para desarrollar políticas adecuadas relativas a las lesiones en la cabeza. [Por favor vea la pregunta # 29 a continuación para obtener información adicional acerca de las políticas de la escuela.](#)

24. Respecto al reingreso gradual – ¿aquellos estudiantes que precisan de modificaciones académicas durante su recuperación necesitarán también un plan 504?

El Departamento de educación primaria y secundaria está desarrollando directrices para ayudar a las escuelas para responder a las necesidades educativas de los estudiantes que están recuperándose de lesiones en la cabeza y conmociones. Una vez disponibles, se publicarán en los sitios Web de la DPH y DESE y será compartida con los distritos escolares.

REPORTE

25. ¿Qué tipo de informes deben reportar las escuelas bajo estas nuevas regulaciones?

A partir del año escolar 2011-2012, las escuelas necesitarán reportar la siguiente información cada año en un informe:

- El número total de formularios de informe de lesiones en la cabeza o documentos escolares equivalentes recibidos; y
- El número total de estudiantes que sufren lesiones en la cabeza y sospechas de conmociones al participar en actividades deportivas extraescolares

Estas dos estadísticas proporcionarán datos cruciales para ayudarnos a entender más acerca de la naturaleza y alcance de las lesiones en la cabeza en actividades deportivas extraescolares en Massachusetts.

26. Ya hemos reportado nuestros datos a MIAA, ¿es posible añadir estas estadísticas a las que tenemos que enviar?

DPH y MIAA siguen trabajando juntos para promover la seguridad de los atletas estudiantiles y para minimizar las cargas de papeleo en las escuelas, entrenadores y directores atléticos. Parte de este esfuerzo incluye una exploración de agregar elementos de datos DPH requerida a los informes de plata necesaria. DPH publicaremos información sobre esto en su sitio y también será comunicada por MIAA.

27. ¿Un alumno sujeto a un plan de regreso gradual necesitará también de un PEI o de un plan 504 a fin de regresar a sus actividades académicas? ¿Se deberá proveer de modificaciones para el MCAS a estos alumnos?

Todos los estudiantes recuperándose de una contusión necesitarán un plan escrito de regreso gradual, como se describe en el Reglamento de DPH 105 CMR 201.010. Estos estudiantes tienen derecho a recibir modificaciones en su instrucción y modificaciones rutinarias en el trabajo en el aula trabajo (o tutoría) y para las evaluaciones de aula, tal y como se describe en su plan de reingreso. Además, para ser elegibles para recibir modificaciones en las evaluaciones a nivel estatal (por ejemplo, pruebas de MCAS), el estudiante también necesitará un plan 504 o un programa de educación individualizado (PEI).

Las modificaciones y adaptaciones instruccionales deben basarse en el rendimiento académico de un alumno y etapa de recuperación y deben ser bien descritas en el plan de regreso gradual, PEI actual, o un plan 505. El plan 504 puede utilizarse para abordar la Sección 201.010 (2) (b) el plan de reingreso gradual (es decir, "instrucciones para el regreso gradual del alumno a las actividades deportivas extraescolares y a los estudios en el aula, según corresponda, incluidas las adaptaciones y modificaciones según sea necesario"). Debe incluirse una referencia al plan de reingreso gradual en el PEI del alumno, si es necesario, en la Sección titulada "Información adicional".

Nota: Una *modificación* pretende ofrecer al estudiante apoyo que le permita alcanzar el mismo nivel que otros estudiantes.

Una *modificación* es un cambio en las expectativas de rendimiento de los alumnos, tales como tomar una carga de trabajo menor o pruebas en el aula especialmente adaptadas.

Puede que sea necesario "probar" diferentes enfoques al adaptar la instrucción y, a continuación, revisar la información en la parte académica del plan reingreso gradual en base a si la modificación en cuestión parece tener el efecto deseado y a si el estudiante se siente cómodo con tal adaptación.

En términos de participación en el MCAS, el estudiante debe tener un plan de PEI o un plan 504 para ser elegible para recibir modificaciones en sus pruebas. El equipo del PEI o 504 debe evaluar el rendimiento académico actual del estudiante, su perfil y preferencias de aprendizaje y separar las decisiones de cada sujeto en cuanto a cómo participará el estudiante en MCAS, incluso si el estudiante presentará las pruebas estándar MCAS y, si es así, si se proporcionarán las modificaciones. Tales modificaciones deben especificarse por separado para la instrucción rutinaria y para las pruebas MCAS en el plan 504.

Puede ser conveniente para un estudiante con una conmoción cerebral participar en la evaluación de alternativa de MCAS (MCAS-Alt), en lugar del MCAS estándar que evalúa sus conocimientos en un tema dado, incluso bajo la provisión de modificaciones de la prueba, lo anterior será en función de la complejidad y la gravedad de la discapacidad del alumno pueden hacer imposible para el alumno a tomar una prueba de la intensidad y duración de MCAS o para completar cada sesión de prueba en un solo día de escuela, según sea necesario. El MCAS Alt es una colección de trabajos del alumno y otra información recogida en un portafolio por el profesor del alumno en el transcurso del año escolar y presentado cada año al Estado a principios de abril. La decisión de designar a un estudiante para la MCAS-Alt será tomada por el equipo del PEI o 504.

El director puede determinar que un estudiante diagnosticado una conmoción cerebral que participa un plan de regreso gradual no deba participar en las pruebas MCAS en virtud de que su participación puede obstaculizar la recuperación del alumno o poner en peligro la salud del mismo. Al hacer esta determinación, el director debe consultar con cualquiera de los siguientes, según corresponda: la enfermera de la escuela, el Consejero escolar, los maestro(s) del estudiante, los miembros del equipo de apoyo y asistencia basada en el programa de educación

individualizado (PEI), el médico que hizo el diagnóstico o está gestionando recuperación del alumno y los padres o tutores del estudiante. En tales casos, el estudiante debe ser designado con una ausencia médica en el ejemplar de su prueba MCAS, lo será reflejado en los informes de resultados de las pruebas recibidos por el padre, la escuela y el distrito.

Información sobre los requisitos de participación para los estudiantes con discapacidades en MCAS puede encontrarse en la página del departamento en www.doe.mass.edu/mcas/participation/?Sección=sped.

- 28. El Reglamento especifica que las políticas de la escuela deben incluir documentación de un examen físico antes de la participación de los alumnos en actividades deportivas extraescolares sobre una base anual consistente con 105 CMR 200.100(B)(3): Examen físico de los niños en la escuela. MIAA tiene una regla para sus miembros (Regla 56.1 Requisitos escolares / elegibilidad de estudiantes: Exámenes físicos /Cobertura Médica/Concusiones) misma que requiere un examen físico dentro de 13 meses a partir del comienzo de cada temporada, pero que permite que un estudiante “quien ha cumplido con este criterio al principio de la temporada seguir siendo elegible durante dicha temporada.” ¿Qué hacemos si un estudiante necesita otro examen físico durante la temporada de deportes?**

Los reglamentos del DPH en relación con las lesiones en la cabeza y conmociones en actividades deportivas extraescolares, 105 CMR 201.006(A)(3), fueron escritas para ser coherentes con las normas vigentes del DPH acerca de los requisitos de examen físico para estudiantes, 105 CMR 200.100(B)(3), y aplicar a todas las middle schools y escuelas secundarias y otras escuelas afiliadas a MIAA. Ambos requieren un examen físico "sobre una base anual."DPH es sensible a los problemas de cobertura en aquellos casos donde repetidos los exámenes físicos dentro de un período de 12 meses no estarían cubiertos. Por esa razón, los reglamentos de DPH no definen específicamente "sobre una base anual" estrictamente dentro de un período de 12 meses, pero delega esa decisión de formulación de políticas a las escuelas. Para cumplir las regulaciones de la DPH, las escuelas tienen la opción de elegir a adoptar una política que requiere exámenes físicos dentro de 12 o 13 meses de física última del estudiante.

- 29. ¿Si nuestra escuela está trabajando en nuestras políticas pero no los ha completado antes del 1 de enero de 2012, aceptará el DPH una afirmación de un distrito escolar y de la escuela antes 1 de enero de 2012 afirmando que hemos desarrollado políticas provisionales y que esperamos presentar una afirmación adicional después de dicho plazo afirmando que nuestra Junta escolar y que ha adoptado una política final?**

Sí. El Departamento de Salud Pública entiende que muchas escuelas ya habían adoptado sus propias políticas durante el año escolar 2010-2011. El DPH también entiende que la mayoría de las escuelas trabajan arduamente para alinear sus políticas con los reglamentos del DPH, mismas que entraron en vigor en junio de 2011, y que muchas escuelas y distritos han estado esperando el programa modelo del departamento a manera de orientación de. El DPH planea publicar la Guía de programa modelo de 15 de diciembre, teniendo en cuenta las políticas ejemplares que diferentes distritos han compartido con nosotros.

Los distritos de las escuelas que han adoptado políticas, ya sean políticas provisionales o políticas finales, deben presentar una afirmación antes del **1 de enero de 2012**. Si el distrito escolar no tiene aún una política final, el DPH aceptará una afirmación antes del **1 de enero de 2012** de un distrito escolar y la escuela indicando que

(a) el distrito escolar y la escuela tiene políticas provisionales vigentes, y

(b) que la escuela presentará una afirmación adicional después de la fecha límite, a más tardar el **1 de marzo de 2012**, afirmando que la Junta de escuela ha adoptado una política definitiva de conformidad con 105 CMR 201.000.

30. ¿Cómo presentar la confirmación requerida de que mi distrito escolar y la escuela han recibido las políticas provisionales antes del 1 de enero y de que estas han sido aprobadas antes 1 de marzo de 2012?

La confirmación debe presentarse en papel con el membrete de escuela y con la firma del Superintendente o director deportivo. Puede ser enviado por correo electrónico a DPH-ConcussionPolicies@MassMail.State.MA.US o enviado por correo a Carlene Pavlos, Directora; División de prevención de lesiones y de violencia; Departamento de Salud Pública de Massachusetts; 250 Washington Street; Boston, MA 02108